

Santiago, 3 de agosto de 2011.-

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
PRESENTE

## **HECHO ESENCIAL**

### **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A. (Inscripción Registro de Valores N° 0107)**

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y Numeral 2.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30, el suscrito, comunica a Ud. en carácter de hecho esencial lo siguiente:

1. El grave descalabro financiero ocurrido en Empresas La Polar S.A. ("La Polar"), producto de malas prácticas, información falsa al mercado y eventual comisión de delitos, ha acarreado una serie de consecuencias negativas para el sistema financiero chileno, las que son de pública notoriedad.
2. Al tiempo en que La Polar comunicó el hecho esencial del día 9 de junio pasado, AFP Cuprum S.A. se encontraba en pleno proceso de enajenación de bonos emitidos por la aludida empresa adquiridos con recursos del Fondo de Pensiones Tipo E, toda vez que una parte de las compras de dicho fondo generaban un exceso de UF 339.500, representativo de un 1,19% del Fondo E, medido al día anterior a la fecha señalada.
3. Debido a la grave alteración experimentada por los precios de los bonos emitidos por La Polar en el mercado formal, como consecuencia de la internalización por el mercado de la complicada situación financiera de La Polar, ha hecho que todos los esfuerzos desplegados por esta Administradora frente al mercado y a la autoridad, para continuar con el proceso de enajenación del señalado exceso en los bonos con miras a obtener una adecuada rentabilidad y seguridad en las inversiones, han resultado infructuosos.
4. Atendida esta situación, informamos a Ud. que, con la solvencia que ha caracterizado el actuar de AFP Cuprum S.A. por más de 30 años, esta Administradora indemnizará a los partícipes del Fondo E, por las eventuales pérdidas que, en definitiva, le pudiere ocasionar el exceso antes señalado.

5. Estimamos que, de acuerdo con los últimos precios de transacción de dichos bonos, el eventual impacto en los resultados de esta Administradora ascendería aproximadamente a \$ 3.700 millones.

6. Es de suyo importante señalar que la situación acontecida en La Polar obedece a hechos ajenos a la responsabilidad de esta Administradora. Sin perjuicio de ello, hemos ejercido y continuaremos ejerciendo todas las acciones penales, civiles y administrativas en contra de todos quienes resulten responsables de las prácticas ilícitas que han afectado a La Polar.

La facultad del suscrito para informar de este hecho en carácter de esencial fue otorgada en la Sesión de Directorio de la Compañía de fecha 14 de mayo de 2008.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



IGNACIO ALVAREZ AVENDAÑO  
GERENTE GENERAL

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Bolsa de Valores de Valparaíso